TIPO DE CONTRATO:	**ESTUDIOS Y DISEÑOS**	
CONTRATO. [X]	**No.** 699-2026 / CO1. PCCNTR.9561197	**FECHA 24/06/2026**
CONVENIO. []		
OBJETO	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LAS ESTRUCTURAS DE DESARENACIÓN DE LOS ACUEDUCTOS DE LAS VEREDAS POTREROS Y GUAIMARAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL.	
CONTRATISTA	Andrés Felipe Atara Sánchez	
CEDULA [] NIT [X]	1030601831	
REPRESENTANTE LEGAL	Andrés Felipe Atara Sánchez	
CEDULA [X] NIT []	1030601831	
VALOR INICIAL:	EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO ES DE TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL VIGENTE ($39.103.332).	
ANTICIPO (0 %)	**N/A**	
PLAZO INICIAL:	**EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INCIO SIN EXCEDER LA VIGENCIA 2026.**	
SUPERVISOR	**LUIS MIGUEL RANGEL FRANCO**	
FECHA DE INICIACION:	**24-06-2026**	
FECHA DE TERMINACION:	**23-07-2026**	
OFICINA GESTORA:	**Secretaría de Infraestructura.**	

En Santa Rosa de Cabal, a los veinticuatro (24) días del mes JUNIO de 2026, en las instalaciones de la Alcaldía municipal de Santa Rosa de Cabal se reunieron, el **SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS, LUIS MIGUEL RANGEL FRANCO,** en calidad de Supervisor del Municipio, **Y ANDRÉS FELIPE ATARA SÁNCHEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° **1030601831**, quien comparece en nombre propio y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta.

CONSIDERANDO

1. APROBACION POLIZAS

Que el día DIECINUEVE (19) del mes JUNIO de 2026 fue aprobada las garantías con los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora: ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A

N.º DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DDMMAAAA)	Hasta (DDMMAAAA)

N/A	ANTICIPO	N/A	N/A
33-44-101277287	CUMPLIMIENTO	10/06/2026	15/01/2027
33-44-101277287	SALARIOS	10/06/2026	15/07/2029
33-44-101277287	CALIDAD DEL SERVICIO	10/06/2026	15/01/2027
N/A	RCE	N/A	N/A

2. SOPORTES FINANCIEROS

CONCEPTO	NUMERO	FECHA (DDMMAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	708	09/02/2026	2.3.2.02.02.008	servicios prestados a las empresas y servicios de producción	$ 48.298.936,00
R.P.	1590	16/06/2026	2.3.2.02.02.008	servicios prestados a las empresas y servicios de producción	$ 39.103.332,00

3. FORMA DE PAGO:

El municipio de Santa Rosa de Cabal realizará los pagos de la presente contratación de la siguiente manera:
• El pago del 90% del valor del contrato será cancelado al contratista mediante UN (1) PAGO previa presentación de informe que evidencia la ejecución de la consultoría y recibido a satisfacción por el interventor y/o Supervisor; a esta acta se le descontará las retenciones y deducciones de ley.

• El pago del 10% restante del valor del contrato será cancelado al contratista a la suscripción del acta de liquidación; a este pago se le descontarán las retenciones y deducciones de ley.

Los pagos se harán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de todos los documentos por parte del Interventor y/o Supervisor ante la entidad previo su visto bueno.

Todo pago que autorice la supervisión designada por el Municipio o la interventoría contratada debe darse previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato, para lo cual el contratista presentará el respectivo informe y la aceptación a entera satisfacción por parte de la supervisión y/o interventoría.

Para efectos de autorizar el pago correspondiente, el supervisor verificará, además del cumplimiento técnico y documental del contrato, el cumplimiento de la condición especial de ejecución incorporada en favor de las personas con discapacidad, cuando esta haya sido aplicable durante la ejecución contractual. En caso de que no haya sido posible su aplicación, el contratista deberá presentar la justificación correspondiente con los respectivos soportes.

NOTAS:

- El cobro de actividades nuevas o mayores cantidades, deberán ser pactadas y aprobadas oficialmente, previo a su ejecución por el Supervisor del contrato.
- Las facturas o documentos equivalentes para pago deben ser expedidas directamente por la respectiva forma de asociación, persona natural o jurídica cumplimiento de los requisitos

establecidos en el estatuto tributario y no por cada uno o alguno de sus integrantes si es el caso.

3.1. ANTICIPO:

(N/A)

ANTICIPO	PAGO ANTICIPADO	PRIMER DESEMBOLSO
$ 00.000.000	$ 00.000.000	$ 00.000.000

Para los contratos con anticipos, este se debe manejar en cuenta conjunta o en cuenta separada a nombre del contrato.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los VEINTICUATRO (24) días del mes JUNIO de 2026.

ANDRÉS FELIPE ATARA SÁNCHEZ
Nit. 1030601831
3138073688
Calle 82 38-10 PEREIRA-RISARALDA
CONTRATISTA

LUIS MIGUEL RANGEL FRANCO
Subsecretario de Obras Públicas
Municipio de Santa Rosa de Cabal
SUPERVISOR

Proyectó: Hamilton Carmona
Abog. Sec. Infraestructura